

ORDENANZA N°. 3.751.-

Corresp. al expte. 4061-47130/72.-

La Plata, 18 de mayo de 1972.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A N° 3.751

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de locación de obra celebra-
do por el Departamento Ejecutivo con el señor Ed-
gar Angel Tambussi, que se anexa y forma parte integrante de la
presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo
anterior, se atenderá con imputación a la Finali-
dad 3, Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 12 "Ho-
norarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto de Gastos
vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.751.-

///

ORDENANZA Nº. 3.751.-

///

La Plata, 24 de mayo de 1972.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.

" Dr. ALFREDO BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 136 DE FECHA: 31/5/72.-